

**RAD. No. 2021-00332-00.**

**EJECUTIVO PRENDARIO CON ACCIÓN MIXTA.**

**SECRETARIA:** Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante en sendos memoriales solicita requerir al Parqueadero Sucre de la ciudad de Montería-Córdoba, al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería Córdoba, y noticiar a la Fiscalía General de la Nación.

**Sírvase Proveer.**

**Sincelejo, 01 de Febrero de 2023.**

**DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO**

**Secretaria**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento Comercial "CHEVYPLAN S.A.", NIT.830.001.133-7, solicita requerir al Parqueadero Sucre de la ciudad de Montería-Córdoba, con la finalidad informe a qué sitio o lugar trasladó el Vehículo de PLACAS: **HSL-977**, CLASE: **Automóvil**, MARCA: **Chevrolet**, COLOR: **Rojo Añejo y Negro**, MODELO: **2021**, SERVICIO: **Particular**, MOTOR Nro.: **L4F\*192830460**, CHASIS Nro: **9BGED48KOMG100471**, el cual fue ingresado al aparcamiento el día 09 de febrero de 2022 a la hora de las 09:50 a.m. por el Patrullero Jhon Jairo Román Castillo perteneciente al Cuadrante 3-1 de la Estación de Policía de Ciénaga de Oro-Córdoba, según el Acta de Inventario de Vehículo Nro. 6073 donde aparece como responsable de patios el señor ADRIANO SANTOS, que fue anexada al Oficio Nro. GS-2022-005408 MEMOT del 07 de febrero de 2022 emanado de la Policía Nacional Metropolitana San Jerónimo de Montería, Estación de Policía de Ciénaga de Oro-Córdoba, signado por el Patrullero Jhon Jairo Román Castillo, además de poner en conocimiento de esta Unidad Judicial a través del correo electrónico [memot.ecinegadeoro@policia.gov.co](mailto:memot.ecinegadeoro@policia.gov.co), el 09 de febrero de 2022, manifestado que el automotor placa **HSL-977**, inmovilizado el día 06 de febrero de 2022, quedando en custodia en el Parqueadero Sucre ubicado en la Carrera 1B Nro.41.104 Barrio Sucre de la ciudad de Montería-Córdoba siendo recibido por el Funcionario LUIS ADRIANO SANTOS SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 78.030.516; arguyendo el apoderado judicial de la ejecutante que realizó una visita a las instalaciones del Parqueadero Sucre, y se encuentra totalmente desocupado, como sustento adjunta dos fotografías.

De igual manera el mandatario judicial de la parte ejecutante pide se requiera al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería-Córdoba Dr. Alfonso Jairo de la Espriella Burgos, con el propósito informe si el Parqueadero Sucre ubicado en esa ciudad se encuentra inscrito en el Registro de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería-Córdoba, la persona natural que aparezca como Representante Legal del Parqueadero Sucre; si el Parqueadero Sucre está o estaba autorizado para realizar el traslado de vehículos a otro lugar como en el caso de marras el traslado del automotor matrículas **HSL-977** de propiedad del ejecutado **CARLOS MARIO VELASQUEZ HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.068.585.684, que según el libelo demandatorio tiene como

dirección para notificaciones la Carrera 24G Nro.8A -15 Barrio Isla Palma, Sincelejo-Sucre, y según el Oficio Nro. GS-2022-005408 MEMOT del 07 de febrero de 2022 emanado de la Policía Nacional Metropolitana San Jerónimo de Montería, Estación de Policía de Ciénaga de Oro-Córdoba reside en la Carrera 4 Nro.20-21el Barrio Chuchurubi de Montería-Córdoba, el móvil fue ingresado a ese estacionamiento el día 09 de febrero de 2022 a la hora de las 09:50 a.m., según Inventario de Vehículo Nro. 6073, llevado por el Patrullero Jhon Jairo Román Castillo perteneciente al Cuadrante 3-1 de la Estación de Policía de Ciénaga de Oro-Córdoba, además si instauró denuncia penal ante las autoridades competentes por la desaparición del vehículo Placas **HSL-977**, entregado bajo custodia del Parqueadero Sucre; además, se ponga en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación la desaparición del mentado móvil del Parqueadero Sucre.

Por ser legal y procedente se dispondrá inicialmente oficiar al Representante, y/o Gerente, Administrador del Parqueadero Sucre sobre lo relativo a las inquisiciones arriba planteadas, al igual que al señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería-Córdoba Dr. Alfonso Jairo de la Espriella Burgos, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación enviada se sirvan rendir el informe requerido; una vez recepcionados según el tenor de los mismos, se dispondrá oportunamente noticiar a las autoridades competentes sobre lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE

**PRIMERO: Por secretaria, a la mayor brevedad posible**, requiérase al Representante, y/o Gerente, Administrador del Parqueadero Sucre, ubicado en la Carrera 1B Nro.41.104 Barrio Sucre de la ciudad de Montería-Córdoba, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación enviada, informe a esta Unidad Judicial , a qué sitio o lugar trasladó el Vehículo con las siguientes características: PLACAS: **HSL-977**, CLASE: **Automóvil**, MARCA: **Chevrolet**, COLOR: **Rojo Añejo y Negro**, MODELO: **2021**, SERVICIO: **Particular**, MOTOR Nro.: **L4F\*192830460**, CHASIS Nro: **9BGED48KOMG100471**, de propiedad del ejecutado **CARLOS MARIO VELASQUEZ HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.068.585.684, el cual fue ingresado a ese lugar de estacionamiento el día 09 de febrero de 2022, a la hora de las 09:50 a.m., por el Patrullero Jhon Jairo Román Castillo perteneciente al Cuadrante 3-1 de la Estación de Policía de Ciénaga de Oro-Córdoba, según el Acta de Inventario de Vehículo Nro. 6073 donde aparece como responsable de patios el señor **LUIS ADRIANO SANTOS SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 78.030.516, misma que fue anexada al Oficio Nro. GS-2022-005408 MEMOT del 07 de febrero de 2022 emanado de la Policía Nacional Metropolitana San Jerónimo de Montería, Estación de Policía de Ciénaga de Oro-Córdoba, signado por el Patrullero Jhon Jairo Román Castillo. **Oficiese.**

**SEGUNDO: Por secretaria, a la mayor brevedad posible**, requiérase al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería-Córdoba Dr. Alfonso Jairo de la Espriella Burgos, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación enviada, informe a esta Unidad Judicial si el Parqueadero Sucre ubicado en

esa ciudad se encuentra inscrito en el Registro de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería-Córdoba, la persona natural que aparezca como Representante Legal del Parquero Sucre; si el Parquero Sucre está o estaba autorizado para realizar el traslado de vehículos allí depositados a un lugar distinto como en el caso de marras el traslado del automotor matrículas **HSL-977** de propiedad del ejecutado **CARLOS MARIO VELASQUEZ HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.068.585.684, que resultó aprehendido materialmente por la Estación de Policía de Ciénaga de Oro-Córdoba, perteneciente a la Policía Nacional Metropolitana San Jerónimo de Montería, según el Oficio Nro. GS-2022-005408 MEMOT del 07 de febrero de 2022, firmado por el Patrullero Jhon Jairo Román Castillo perteneciente al Cuadrante 3-1 de la Estación de Policía de Ciénaga de Oro-Córdoba; además deberá informar si instauró denuncia penal ante las autoridades competentes por la desaparición del vehículo Placas **HSL-977**, entregado bajo custodia del Parquero Sucre. **Oficiese.**

Para mayor entendimiento **adjúntese** por Secretaria al requerimiento copia del Oficio Nro. GS-2022-005408 MEMOT del 07 de febrero de 2022 emanado de la Policía Nacional Metropolitana San Jerónimo de Montería, Estación de Policía de Ciénaga de Oro-Córdoba, sus anexos como los es el Acta de Inventario de Vehículo Nro. 6073 elaborada por el Parquero Sucre, perteneciente al vehículo matrícula **HSL-977** firmada por su propietario y el responsable de patios LUIS ADRIANO SANTOS SUAREZ, y captura de pantalla del correo electrónico remitido a este Juzgado el 09 de febrero de 2022 por el Patrullero Jhon Jairo Román Castillo y el Subintendente Johan Bernal Blanco.

**TERCERO:** Una vez recibida contestación a los requerimientos efectuados, según su tenor luego de su examen se dispondrá si así lo amerita, colocar en conocimiento del aparato coercitivo del Estado los hechos relatados por el petente, dado que es posible que el señor Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería-Córdoba Dr. Alfonso Jairo de la Espriella Burgos, haya podido hacer lo propio.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:  
Ricardo Julio Ricardo Montalvo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002 Oral

**Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cd8c9377e57987f24bd90f3c3e2bdd9f8d68a2f3ad231c12dbdfefcda61c27e**

Documento generado en 01/02/2023 02:55:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**